PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Paraguarí
Comité Evaluador de Ofertas

INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 05/2022

En la ciudad de Paraguarí, a los 06 días del mes de setiembre de 2022, se reúnen: el C.P. Javier Ocampo, la Ing. Cynthia González y la Lic. Fátima Acevedo, funcionarios designados por Resolución Nº 16 de fecha 02 de julio de 2021, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; a fin de emitir INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 05/2022, con el objeto de someter a consideración la Nota DNCP Nº 9385/2022, referente al proceso licitatorio individualizado como: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PAC Nº 06/2022 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA (AD REFERENDUM)" - ID Nº 405973.

Acta de Sesión Pública Virtual:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA (AD REFERENDUM)	
Oferente	**Mejor Precio**
EMPORIO FERRETERIA S.R.L. - 80002756-6	30.200.000
DESDE EL POLO S.A. - 80053062-4	30.279.755
19 DE ENERO S.R.L. - 80098902-3	36.859.218

Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de agosto de 2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes propuestas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	MAIL
01	DESDE EL POLO S.A.	80053062 - 4	Carandayty 565 c/ Morquio - Asunción	0976 – 310 163 0992 – 956 897	mlevy.dep@gmail.com ejecutivolicitaciones.depsa@gmail.com
02	19 DE ENERO S.R.L.	80098902 - 3	Ruta N° 9 Carlos Antonio López	0985 – 507 236 295 979	7demayo@click.com.py
03	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	80002756 - 6	Paraíso Esq. Yuasy´y – Bo. Terminal - Asunción	021 – 560 220	emporio.ferre@gmail.com

1.1 Verificación Cuantitativa de los Documentos Presentados:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DESDE EL POLO S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 30.279.755 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
19 DE ENERO S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 36.859.218 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 31.590.270 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
DESDE EL POLO S.A.	33		NO
19 DE ENERO S.R.L.	36		NO
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	11		NO

Ing. Cynthia González Sanabria

Lic. Fátima Carolina Acevedo

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/2019; y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL / OFERENTES	El Formulario de Oferta y la Lista de Precios, debidamente llenados y firmados.	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente.	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la Oferta, para comprometer al Oferente.
DESDE EL POLO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19 DE ENERO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La oferta física (lista de precios) presentada por la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. no se halla debidamente completada en atención a que la misma no se ajusta al precio final del oferente durante la competencia electrónica, conforme lo requiere el Art. 55 de la Res. DNCP Nº 1399/2020 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN", cuya redacción pertinente dispone: ***"...Para la presentación de ofertas físicas, el oferente deberá presentar su lista de precios ajustada al precio final de la competencia electrónica..."*** (Sic). En tal sentido, el oferente presentó su oferta física por el monto correspondiente a su propuesta inicial, consistente en Gs. 31.590.270.-, omitiendo su adecuación al monto de su menor lance, consistente en Gs. 30.200.000.-

Por tanto, en virtud a la ostensible discrepancia señalada, la cual constituye una insanable inconsistencia, se rechaza la oferta de la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., en virtud al Art. 56 - Omisión y discrepancia de datos de la Res. DNCP Nº 1399/2020 "...***En caso de constatarse que la omisión o discrepancia afecta la determinación de lo ofertado, se procederá al rechazo de la oferta..."*** (Sic).

La Comisión Juzgadora de Ofertas, en base a lo expuesto, complementa el contenido del Informe de Evaluación primigenio.

Ing. Cynthia González Sanabria

Lic. Fátima Carolina Acevedo

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí